



ESTADO DE QUERÉTARO
PODER JUDICIAL

Poder Legislativo de Querétaro

OP59 1405

23/10/18 12:17

87218-560F-1018CS23

Sistema de Control de Asuntos

Anexos: 6 Originales
 2 C. Simples
 4 C. Certific.
 2 Fotografí.

DEPENDENCIA: H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
RAMO: PERSONAL
OFICIO NÚM.: 2382
ASUNTO: Solicitud de jubilación.

Santiago de Querétaro, Qro., octubre 19 de 2018.

**H. Quincuagésima Novena Legislatura
 Constitucional del Estado de Querétaro**
 Presente.

En cumplimiento a la resolución emitida por el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Vigésimo Segundo Circuito en Querétaro, relativo al recurso de revisión número 118/2018, contra la sentencia de veintisiete de marzo de dos mil dieciocho dictada por la Jueza Séptima de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, dentro del juicio de amparo indirecto 1576/2017, en el cual resuelve dar trámite a la jubilación en términos de lo dispuesto por el artículo 18 fracción X del Convenio Laboral que contiene las Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Querétaro para el periodo 2015-2016; remito a ustedes el expediente integrado para trámite de jubilación solicitada por la **C. Martha Alicia Amador Balderas**, quien desempeñaba el cargo de Secretaria Taquimecanógrafa adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia Penal del Distrito Judicial de Querétaro; adjuntando al presente los documentos que para tal efecto establece el artículo 147 fracción I de la misma disposición legal:

- I. Constancia que justifica la antigüedad laboral e ingresos;
- II. Solicitud de pre-jubilación suscrita por el trabajador;
- III. Dos últimos recibos de pago;
- IV. Acta de nacimiento;
- V. Dos fotografías;
- VI. Identificación oficial en copia certificada;
- VII. Oficio que autoriza la licencia de pre-jubilación;
- VIII. Dictamen favorable emitido por Oficialía Mayor.

Asimismo, se anexa formato de registro de antigüedad laboral, copia certificada de la resolución emitida por el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Vigésimo Segundo Circuito en Querétaro; y oficios de cumplimiento número 33517/2018 y 2275/2018.

Agradezco la atención que brinden al presente.

Atentamente

M. en D. Ivette Ortiz Smeke
 Oficial Mayor



OFICIALIA MAYOR
 RECURSOS HUMANOS

C.c.p. Expediente Personal
Minutario.